¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Viernes 11 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 32.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres....	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston	2 de Abril.....
Genova....	3 de Abril....	Habana....	13 de Marzo....
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	15 de Abril....
Malaga ...	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo ...
Lisboa....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	4 de Junio....

ALMANAQUE—Mañana 12—San Juan de Sahagun y san Nazario mártir.

4° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 7 hor. y 2 min. y se pone á las 4 hor. y 55 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

INTERIOR.

Crédito Hipotecorio.

Como el *Nacional* se ocupará mas adelante del crédito personal, y del crédito territorial ó hipotecorio, transcribe el decreto dado últimamente por el gobierno frances sobre las sociedades crédito sobre fundos.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la interesante ley que sobre el crédito agrícola, ó mas bien, crédito sobre fundos de toda especie, acaba de decretar el gobierno de la República. Esta utilísima institucion, destinada á regenerar y á fomentar la primera de las industrias, ha producido los mejores resultados en Alemania. El gobierno frances la crea hoy en este pais. El decreto del *Monitor* es, salvo algunas ligeras variaciones, el mismo que propuso el Congreso central de Agricultura en su sesion de 1850, y que se halla inserto en el volúmen de sus actas correspondiente á dicho año.

Como complemento de esta nueva legislacion, digna de imitarse en España y en otros paises, se espera aqui que de un dia á otro el órgano oficial nos sorprenderá agradablemente con otro decreto, anunciado ya hace algun tiempo, reformando el régimen actual de las hipotecas. Con tal motivo, recordamos que el mismo Congreso agrícola tiene propuesto tambien al gobierno otro proyecto de reforma hipotecaria que se liga perfectamente con las disposiciones acordadas sobre crédito. No será, pues, estraño que algun dia deba la Francia tambien esta otra mejora importante á la iniciativa de aquella ilustrada corporacion, dignamente secundada y sancionada por el gobierno.

Las Asambleas anteriores no llegaron nunca á ocuparse sériamente de estas cuestiones.

CREDITO SOBRE FUNDOS.

Paris, 15 de Marzo.—El *Monitor* publica en su número del 1.° de Marzo, las siguientes esplicaciones, sobre la importante ley del crédito sobre fundos.

Como las instituciones de crédito sobre inmuebles son poco conocidas en Francia, nos parece conveniente dar algunas esplicaciones sobre el mecanismo que las rige y los efectos que deben producir, para hacer comprender debidamente todas las ventajas que al bien público promete el decreto publicado en el *Monitor* del 28 de Febrero que daremos á continuacion.

Una informacion seguida por el Consejo de Estado en 1850 ha demostrado, que el interés que se percibe actualmente por los préstamos sobre hipotecas es en término medio de 8 por 100 al menos; comprendidos, bien entendido, en esta cantidad, los gastos de toma de razon, honorarios, despacho, inscripcion, renovamiento, carta de pago y cancelacion: los datos recogidos por los consejos generales dan en un todo el mismo resultado.

Las inscripciones hipotecarias existentes representan la suma considerable de catorce mil millones, y deduciendo de esta cantidad las hipotecas estinguidas, las condicionales, las legales y las judiciales, resultan en fin, mas de 8 mil millones de deuda hipotecaria grabados con un interés de 640 millones.

Es preciso tener en cuenta que el capital de la deuda se acrecienta un año con otro, en la suma de 600 millones, suma casi igual á la del interés con que está grabado.

Semejante situacion, tan funesta á la prosperidad de las fortunas inmuebles de la Francia ecsigia pronto y eficaz remedio; veamos si será bastante el que producirá las instituciones creadas por el Presidente de la República, y que funcionan desde hace un siglo en Alemania, con favorable écsito.

Los privilegios de que dota el decreto, á las sociedades de crédito sobre fundos, ofrecerán plena seguridad á los capitalistas.

1.° Estas sociedades no podrán emitir obligaciones ó cédulas de fianza que escedan el valor de los préstamos autorizados por ellas; asegura la egecucion de esta clausula la intervencion del notario, guia depositario del acto de préstamo puede solo visar estas cédulas de fianza: este oficial público cargaria con una grave responsabilidad si visára obligaciones ó cédulas que escedieran la suma del préstamo.

2.° Estas sociedades no están espuestas á perdida alguna. Las sumas que prestarán, serán garantidas por una hipoteca primera, sobre un inmueble que tenga un valor doble por lo menos, del valor de la suma prestada; no harán pagos, sino despues de haber redimido las propiedades, sobre las cuales prestarán de las hipotecas legales, rescisorias, resolutorias, y con tales precauciones no tendrán que temer ningun conflicto jurídico.

3.° En caso de que no sean pagadas á su tiempo las obligaciones con ellas contraidas, estas sociedades podrán embargar inmediatamente el inmueble hipotecado, y aun venderlo, empleando en estas diligencias formalidades rápidas y de poco costo.

¿Y qué deudor se espondrá á perder su propiedad por no querer redimir cada año con toda exactitud, una porcion de su deuda, igual apenas al rédito de su propiedad?

Si se agrega á todos estos motivos de seguridad la que debe causar la proteccion que prestan el Estado y las provincias; y si se considera ademas la facilidad que habrá para colocar y negociar las cédulas de fianza, que pudiendo fraccionarse hasta en la suma de 100 francos, estarán al alcance de las mas modestas fortunas, no será temerario el esperar que estas sociedades hallen capitales por un interés de 4 y medio por ciento cuando mas.

Establecidas estas premisas, veamos ahora cuales serán las cargas que afectarán á el debitor de estas sociedades:

Intereses del dinero..........	4 1|2 p. 100
Gastos de instalacion y de administracion.................	1|2 p. 100
Amertizacion.................	1 1|2 p. 100
Total....	6 1|2 p. 100

Supongamos que un propietario teniendo un inmueble de 100,000 fr. ha tomado sobre hipoteca 50,000 fr.

En el estado actual de cosas paga por el interés y gastos, á razon de un 8 por 100, 4,000 fr. Ademas está amenazado, al vencimiento de su deuda de un despojo inevitable que le conduce á la ruina.

Si por el contrario el propietario trata con una sociedad de crédito sobre fundos, recibiendo los mismos 50,000 fr., solo tendrá que pagar 3,000 fr. por año de interés, sin tener la obligacion de rembolsar el capital que será amortizado naturalmente al cabo de 40 años.

Ya hemos dicho que la deuda hipotecaria de la Francia es de 8 mil millones, y su interés anual de 640; pues bien, el crédito sobre fondos estinguirá la deuda al cabo de 40 años y disminuirá el interés en 2 por 100, ó sea en 160 millones. Esta última suma equivale á casi los 3 quintos de la contribucion territorial que es de 280 millones.

Si un decreto del Presidente de la República anunciára un dia á la Francia, que la contribucion territorial habia sido reducida á la mitad de su suma actual, con cuanto júbilo semejante ley seria acogida! Pues tal será el felicísimo resultado que traerán consigo las instituciones de créditos sobre fundos desde el punto en se organicen en los departamentos, y un bien semejante hubiera sido esperado en valde por mucho tiempo, si el acto del 2 de Diciembre no hubiera dado al poder legislativo, la prodigiosa actividad de que ya recogemos tantos beneficios.

En efecto, en la opinion de la Asamblea Nacional, el crédito sobre fundos no podia decretarse, sinó despues de haber consumado la reforma hipotecaria operacion árdua, cuyas dificultades no habian acertado á vencer los mas sábios jurisconsultos, ocupados por el espacio de dos años en el estudio de tal proyecto!

Estas dificultades han sido muy superadas por el decreto del 28 de Febrero, pues aunque introduce profundas innovaciones en el sistema hipotecario y en las formalidades de la expropiacion forzada, las aplica solo á los actos celebrados por las sociedades de crédito sobre fundos, y deja por consecuencia vigentes en todo lo que toca al derecho comun, las disposiciones de nuestros códigos; de modo que, si la esperiencia demuestra que el nuevo sistema puede funcionar sin graves inconvenientes, se podrá hacerlo estensivo mas tarde á toda la legislacion. Si por el contrario, la práctica probára que tales innovaciones no garantizan suficientemente los intereses de los propietarios y de los tenidos en estado de interdiccion, la prueba habrá sido hecha sin daño, y nuevas modificaciones podrán remediar sin duda los inconvenientes apercibidos.

Hagamos, pues un llamamiento á los capitalistas á quienes preocupen los intereses generales del pais, y no dudemos de que presten su asistencia á las sociedades de crédito sobre fundos que en breve se establecerán en toda la Francia.

Decreto relativo á las sociedades de crédito sobre fundos.

Luis Napoleon, Presidente de la República Francesa, oido el dictámen del ministro del interior, de la Agricultura y del comercio, decreta:

TITULO PRIMERO.

De las sociedades de crédito sobre fundos.

Art. 1.° El Presidente de la República, oido el consejo de Estado, puede autorizar por decreto la creacion de sociedades de crédito sobre fundos, con el objeto de proporcionar á los propietarios de inmuebles que quieran contraer empréstitos sobre hipotecas, la posibilidad de redimirlos con anualidades de corta cuantía.

Estas sociedades gozarán de los derechos y estarán sometidas á las reglas determinadas en el presente decreto.

Art. 2.° La autorizacion se otorga, ya sea para establecer sociedades de prestamistas, ya para establecerlas de los que reciben á préstamo.

Art. 3.° El límite territorial de cada sociedad será señalado por el decreto de autorizacion.

Art. 4.° Las sociedades de crédito sobre fundos, tienen el derecho de emitir obligaciones ó cèdulas de fianza.

Art. 5.° Para facilitar las primeras operaciones de las sociedades, el Estado y los departamentos pueden adquirir cierto número de estas cédulas de fianza.

La ley de presupuestos fijará cada año el máximum de las sumas que el tesoro podrá destinar á este empleo.

El reparto de esta suma se hará con arreglo á lo que se disponga por el decreto de autorizacion de cada sociedad.

Este mismo decreto determinará ademas, la parte que será destinada á cada sociedad sobre los fondos de 10 millones afectos á el establecimiento de las instituciones de crédito sobre fundos, segun lo dispuesto en el artículo 7 del decreto del 22 de enero último.

TITULO II.

Préstamos hechos por las sociedades de créditos sobre fundos.

Art. 6.° Las sociedades de crédito sobre fundos no pueden prestar sino sobre primera hipoteca.

Se consideran, como hechos sobre primera hipoteca, los préstamos con los cuales, todos los acreedores anteriores serán reembolsados en sus capitales é intereses.

En este caso la sociedad conserva en su poder los fundos suficientes para operar este reembolso.

Art. 7.° El préstamo, no podrá en ningun caso, esceder en la mitad el valor de la propiedad sobre la que se presta; el mínimum del préstamo lo establecerán los estatutos de la sociedad.

Art. 8.° Ningun préstamo podrá hacerse efectivo sin haber llenado las formalidades prescriptas en el título IV del presente decreto con el objeto de eximir la propiedad sobre la que se presta, primero, de toda responsabilidad de hipoteca legal, salvo el caso de subrogacion por parte de la muger á esta hipoteca; segundo, para eximirla tambien de la responsabilidad de las acciones resolutorias ó rescindidas y de la de los privilejios no inscriptos. Si apareciere una inscripcion durante dos plazos legales de las diligencias de purificacion, el acto condicional del préstamo será considerado como nulo y sin efecto alguno.

Art. 9.° Cuando hay hipoteca legal inscripta, el préstamo no puede realizarse sino despues del desembargo efectuado, ya sea por la esposa que no está casada bajo el régimen dotal, ya por el subrogado tutor del menor ó del interdicho, en virtud de una decision del consejo de familia.

Art. 10. El deudor paga el préstamo hecho por medio de anualidades, quedándole siempre el derecho de libertarse de él anticipadamente, ya sea en parte ya en la totalidad.

Art. 11 La anualidad comprende necesariamente:

1.° El interés estipulado que no puede pasar del 5 por 100.

2.° La suma afecta á la amortizacion, la cual no puede ser superior á el 2 por 100, ni inferior al 1 por 100 del total del préstamo.

3.° Los gastos de administracion, asi como tambien las cuotas determinadas por los estatutos.

Art. 12. En el caso en que las anualidades no sean pagadas, la sociedad, independientemente de los derechos que pertenecen á todo acreedor, puede recurrir á los medios que se establecen por el artículo 4.° del presente decreto.

TITULO III.

Obligaciones emitidas por las sociedades de crédito sobre fundos.

Art. 13. Las obligaciones ó cédulas de fianza de las sociedades de crédito sobre fundos pueden ser nominales ó al portador.

Las obligaciones nominales son trasmisibles por via de endoso, sin mas garantía que la que resulta del art. 1693 del Código civil.

Art. 14. El valor de las cédulas de fianza no puede esceder á la suma de los préstamos.

Las cédulas no podrán emitirse sin haber sido antes visadas por un notario y registradas.

El notario depositario de la minuta del acto de préstamo la visará gratuitamente.

La minuta hará mencion del número y valor de las cédulas de fianza visadas.

Las cédulas de fianza deben ser rejistradas al mismo tiempo que lo sea el acto de préstamo.

El registro ó toma de razon de las cédulas de fianza, devengarán un derecho fijo, de 10 centimos.

Art. 15. No pueden crearse cédulas de fianza de un valor inferior al de 100 francos.

Art. 16. Las cédulas de fianza devengan un interés.

Cada año se procede á su rembolso á prorata de las sumas afectas á la amortizacion.

Art. 17. Los portadores de cédulas de fianza no pueden intentar mas accion, para el cobro de los capitales ó intereses á que tienen derecho, sino la que pueden egercer directamente contra la sociedad.

Art. 18. El pago del capital é interés de la cédula de fianza no podrá rehusarse sino en el caso único de la pérdida de dicha cédula.

TITULO IV.

Privilegios otorgados á las sociedades de credito agricola ó crédito sobre fundos, para dar seguridad y facilitar la recaudacion del préstamo.

CAPITULO 1.°—DE LA EXENCION.

Cuando el que pide un préstamo es tutor de un menor ó de alguno impedido por entredicho, tiene la obligacion de declararlo en el contrato del

FOLLETIN.

LOS

Hijos del Amor.

NOVELA

De Eugenio Sue.

Oyóse de pronto por el lado de la galeria la voz de la condesa interrumpida de vez en cuando por las dulces carcajadas de su hija, á cuyo ruido se estremeció el general, se levantó, y con las facciones llenas de una angustia inesplicable se dirigió á Delmare con una mezcla de dolor y dignidad, diciéndole:

—Ya vienen mi muger y mi hija; puede vd. herirme en lo que tengo por mas querido en el mundo. Hágalo vd., y ese será mi castigo....

—Caballero, me ha hablado vd. con lágrimas en los ojos, repuso Delmare con voz profundamente conmovida, y dirigiéndose con rapidez hácia la puerta que el conde habia dejado abierta: me avergüenzo de mi conducta; pero doy á vd. las gracias porque me ha dado ocasion para repararla.

—¡Ah! todo queda olvidado! esclamó el general creyendo apenas aquel cambio repentino. Hablas como un hijo y encontrarás en mí un padre. Entra allí, y despues de la funcion vendré á reunirme contigo.

—Caballero, dijo Delmare con lágrimas en los ojos en el momento en que la puerta iba á cerrarse por la primera y última vez, quizá su mano....

—Aquí la tienes, repuso el conde dándosela; te repito que se ha olvidado todo.

Y cerrando precipitadamente la puerta, metió la llave en su fraltriquera en el momento en que su muger y su hija entraban riendo en el salon. Pietri desde su escondite habia visto al conde encerrar á Delmare.

—¡Bravo! dijo el corso, el hijo está bajo de llave! Vamos ahora á la hija.

Y se cerró la puerta secreta que daba á la galería.

—¡Mi muger y mi hija! ¡ya era tiempo! dijo el general enjugándose el sudor que corria por su frente y procurando ocultar su emocion á la condesa y á Elena.

CAPITULO XXIII.

El general Roland, haciendo un violento esfuerzo para sonreirse, marchó al encuentro de su muger y su hija y dijo á esta:

—¿Podré saber, querida locuela, la causa de esa risa que se oye de tan lejos?

—La culpa es de mi padrino Mauricio, papá, respondió la niña, cuyas mejillas estaban todavía coloradas por acceso de hilaridad.

—¿De veras? dijo el conde; no creia yo tan decidor á mi buen Mauricio.

—Pues te engañabas, papá. Figúrate que íbamos mamá, M. Cárlos y yo.... Volviéndose despues añadió con sencillez: Calla! ¿Dónde está?

—No tengas cuidado, repuso la condesa sonriendo, pronto volverá.

—Así lo espero, mamá. En fin, papá, volviendo á mi padrino, íbamos á dar un último vistazo á los preparativos de la fiesta, y nos le hallamos en la antesala. Creímos traérnoslo aquí con nosotros; pero, ¡que si quieres! nos dijo que estaba allí de planton, y esto con aire tan cómico que se apoderó de mí la risa.

—¿Y con qué objeto estaba allí de planton Mauricio, querida locuela?

—Mira, papá, te apuesto ciento contra mil á que no lo aciertas; y es lo mas cómico del cuento.

—Vamos, ya te escucho.

—"Elenita mia", me dijo mi padrino con su sangre fria habitual, "un lobo viejo como yo no estaria á su libertad en vuestros salones en medio de tantas mugeres hermosas, no obstante me gusta mucho verlas en trago de baile; esto me recuerda de mi juventud. Así, pues, para admirarlas, ocupo la primera fila en esta antesala sin que nadie me incomode.... Ademas aquí las veo quitarse sus mantones, dar la última mirada á sus adornos, arreglarse un bucle, y hacer en fin una multitud de monadas y coqueterías; y para un filósofo, esto es un espectáculo muy divertido. En fin, gozaré el primero de todas esas elegancias que vosotras vereis sino despues de mí: por lo tanto me quedo aquí de planton", y se cuadró como un soldado. Pero nos contaba todo esto con una seriedad tan cómica, que yo, mamá y M. Cárlos que, entre paréntesis, me parece que tarda mucho en volver, no pudimos contener la risa, y soltamos la carcajada.

—Oh! buen Mauricio, ¡qué presencia de ánimo! dijo aparte el general.

En seguida repuso sonriendo en alta voz:

—Ya sabes que tu escelente padrino es un poco original: ¿De modo que hace un cuarto de hora que estais en el recibimiento!

—Sí, papá.

—Y ¿habeis hallado en él al mayor solo?

—Sí, papá y de planton. Despues la jóven riendo de nuevo con toda su alma, procuró imitar la postura del mayor.

—Y dime, querida locuela, ¿mientras que habeis estado allí no habeis visto entrar á nadie?

—No, papá; aun no hay nadie en los salones; es demasiado temprano.

—Quiero decir, si no habeis visto entrar alguna persona estraña á la casa.

—No, papá.

—Cosa estraña! dijo el general aparte ¿por dónde habrá pasado?

Y repuso en alta voz dirigiéndose á su muger:

—De modo, querida amiga, que estás satisfecha de los preparativos de la fiesta!

—Todo está divinamente arreglado, amigo mio; nuestro buen Pietri, encargado de colocar las flores, se ha sobrepujado á sí mismo: por todas partes hay montañas de ellas, y dispuestas con un gusto esquisito.

—Oh! repuso Elena, riendo, el viejo Pietri está en su elemento tratándose de flores.... Las ama tanto!....

En este momento se oyó el ruido de un carruage en el patio del palacio. El general se estremeció á pesar suyo, pensando á madama de Bourgueil.

—¿Coches ya! dijo la condesa algo sorprendida, pues aun es muy temprano.

—Ah!....tiemblo, dijo aparte el general. Felizmente Mauricio está allá abajo....

—¿Quien será la impaciente provinciana que tanto se apresura en llegar á la fiesta, querida mamá para lucir un trage, quizá de un gusto dudoso? dijo Elena riendo. Redoblando despues la risa dijo: Ah! mi pobre padrino Mauricio.... que se halla de planton para recoger las primicias de la elegancia.... temo que esta vez se llevó chasco.

Y la jóven continuaba riendo.

—Vamos, Elena, sé razonable, le dijo la condesa sonriendo, y veamos quienes son las que tan diligentes han estado para venir.

La condesa Roland y su hija se dirigian hácia la galeria, cuando por una de las puertas laterales del salon entró M. Cárlos Belcurt con aire inquieto y diciéndose á sí mismo:

—Me acaba de encargar Pietri que vaya á buscar la última carta de mi padre. El momento llega me ha dicho.... ¡Qué desgracia nos amenazará? tengo una ansiedad....

—¡Ah! mira por fin á M. Cárlos! dijo Elena. Puede ser que él nos diga qué personas son las que vienen tan pronto.

—Señorita, yo no he visto entrar en el recibimiento mas que á una señora que ha bajado de un carruage, y que me ha parecido hermosa y muy elegante....

préstamo.

En semejante caso, se hará la notificacion prescrita en el precedente artículo, no solo al subrogado tutor, sino tambien al juez de paz del distrito á el cual corresponde la tutela.

En la quincena que sigue al acto de la notificacion, el juez de paz convoca al consejo de familia en presencia del subrogado tutor: este consejo examina si debe tomarse la inscripcion, y si la deliberacion es afirmativa, se toma en efecto en el espacio de ocho dias, contados desde el de la consulta.

Una vez tomada esta deliberacion, el subrogado tutor se halla obligado, bajo su responsabilidad, á hacer que se observen las formalidades arriba prescritas.

Art. 20. Cuando la esposa asiste al contrato del préstamo, y en el caso en que no haya sido casada bajo el régimen dotal, puede consentir en una subrogacion á su hipoteca legal, por la suma á que se eleve el préstamo.

Si la esposa no consintiere esta subrogacion y cualquiera que sea el régimen bajo el cual el matrimonio haya sido contraido, el notario le previene, que para conservar con relacion á la sociedad el rango de su hipoteca legal, está obligada de hacerla inscribir en el término de quince dias.

El acta hará mencion de este aviso, bajo pena de nulidad.

Art. 21. Si la esposa no se hallase presente en el momento de la celebracion del contrato, se le notificará un estracto del acta constitutiva de la hipoteca.

Este estracto contiene, bajo pena de nulidad, la fecha, el apellido, el nombre, profesion y domicilio del deudor, la designacion de la naturaleza ó de la situacion del inmueble, la de la cantidad á que asciende el préstamo, y por último, la advertencia prescrita en el artículo precedente.

Art. 22. En el caso en que no se pueda informar á la esposa en persona de este acto constitutivo de la hipoteca, y siempre que se trate de purificar las hipotecas legales desconocidas, la notificacion será hecha á la esposa, y al procurador de la de república del tribunal de la localidad en que el inmueble está situado.

Art. 23. Se publicará un estracto del acta constitutiva de la hipoteca, con la mencion de todas las formalidades de que se habla en el artículo precedente, en uno de los periódicos distinados á las publicaciones de los actos judiciales.

Si pasados cuarenta dias de esta insercion, no aparece ningun reclamo resultando de alguna inscripcion de hipoteca legal, el inmueble se halla redimido de estas hipotecas para con la sociedad.

Art. 24. Con respecto á las acciones resolutorias y rescisorias y a los privilegios no inscritos, la purificacion se opera del modo siguiente:

Un estracto del acta constitutiva hipotecaria hecho segun queda indicado en el segundo párrafo del artículo 21, será notificado á los anteriores propietarios, ya sea en sus verdaderos domicilios ó bien en el domicilio elegido ó indicado en los títulos de propiedad.

Este estracto se publicará segun queda dicho en el segundo párrafo del artículo 22, y la purificacion quedará operada, pasados los cuarenta dias de plazo, sin que se haya presentado reclamante con inscripcion.

Art. 25. La purificacion operada por no haber sido tomada ninguna inscripcion durante los plazos fijados arriba, tiene por resultado, dar á la sociedad de crédito sobre fundos el primer rango de hipoteca, relativamente á la esposa, al menor, ó al suspenso por entredicho.

Estas disposiciones ó esta purificacion no tienen aplicacion á los terceros, los cuales quedan sugetos á las formalidades prescritas en los art. 2193, 2194 y 2195 del Código civil.

Derechos y medio de ejecucion de las sociedades, para obrar contra los deudores.

Art. 26. Los jueces no pueden otorgar ningun plazo para el pago de las anualidades.

Art. 27. Este pago no puede ser alterado por ningun impedimento legal.

Art. 28. Las anualidades que no se paguen á su vencimiento, devengan un interés, de pleno derecho.

La sociedad puede ademas proceder al secuestro y á la venta de los bienes hipotecados en las formas y condiciones prescritas en los artículos siguientes.

§ I. *Del secuestro.*

En caso de retardo por parte del deudor, lo sociedad puede, en virtud de un mandamiento expedido á su solicitacion por el presidente del tribunal civil de primera instancia, y quince dias despues de haber solicitado judicialmente el pago, posesionarse de los inmuebles hipotecados á cuenta y riesgo del deudor moroso.

Art. 30. Mientras dura el secuestro, la sociedad percibe á pesar de todo impedimento judicial ó embargo, el producto de las rentas ó de las cosechas y lo aplica, por privilegio, á el saldo de las anualidades cumplidas y de los gastos.

Este privilegio toma rango inmediatamente despues de los que son anejos á los gastos empleados en la conservacion de la cosa, á los gastos de la labranza y de las siembras, y á los derechos del tesoro para la recaudacion de los impuestos.

Art. 31. En caso de pleito originado por la cuenta del secuestro, el tribunal juzga como en materia sumaria.

(*Concluirá.*)

CORRESPONDENCIA.

Monsieur le Rédacteur,

Le *Patriote*, qui a des amis dans le Camp des Grecs, s'attendait à la *tartine* dont ils l'ont régalé.

Depuis huit jours il était aux agnots; mais, comme les victimes de Barbe-Bleue, il ne voyait rien venir.

Il commençait même á se remettre un peu de sa frayeur, et il se persuadait que mieux avisés, les anti-patriotes, dans leur dernière réunion d'estaminet, avaient résolu qu'on le laisserait en paix et qu'on ne troublerait pas sa cendre.....

Vain espoir! la foudre á éclaté dans le *National* du 5 courant, et le pauvre *Patriote*, accusé de n'avoir pas fait son testament selon le goût de ces messieurs, a été atteint et convaincu de *sottise* et de *vanité* par des juges improvisés délibérant autour d'un billard.

Un aréopage aussi respectable, ne pouvait prononcer qu'un jugement équitable. L'ex-*Patriote*, s'incline devant la sentence qui le condamne; il déclare que depuis le 5 de ce mois, il n'est plus á ses propres yeux qu'un sot et un fat, et il demande publiquement pardon á Dieu et aux hommes, d'avoir cédé á la tentation de dire ce qu'il sait et ce qu'il croit.

Ce moyen expéditif et sommaire de juger les accusés est devenu tellement á la mode dans notre pays, que nous ne nous étonnons pas de le voir employer par les admirateurs de M. Bonaparte; et franchement, nous ne croyons pas leurs arrets moins légaux ni plus iniques que ceux des conseils de guerre ou des commissions mixtes, pour lesquels nos juges manifestent de si tendres sympathies,

Si nous avions été appelé devant cet auguste tribunal, peut-être, malgré le profond respect qu'il nous inspire, aurions-nous timidement risqué quelques très-humbles observations.

Comment se fait-il, aurions nous dit, que vous qui nous accusez de vouloir imposer nos opinions á nos lecteurs, vous vous posiez en représentants de la population française pour déclarer qu'elle partage vos convictions et qu'elle repousse les nôtres?

Qui vous a donné le droit de dire que vos concitoyens subissent avec résignation les coups d'état et ne veulent pas qu'on en discute la légalité.

Pourquoi, dans un pays où la presse est libre, voulez-vous refuser aux Français seuls le droit d'exprimer leurs opinions et de dire ce qu'ils pensent d'un gouvernement qui sera une tâche éternelle sur le blason de la France?

Le premier titre d'un journaliste a l'estime publique, n'est-il pas de parler selon la conviction et de ne jamais transiger avec sa conscience.

Le *Patriote*, d'ailleurs, n'était pas exclusif; qui vous empêchait de le réfuter et de faire pendant sa vie ce que vous n'avez osé faire qu'aprés sa mort? ses colonnes n'étaient pas fermées aux approbateurs de la dictature Napoléonienne, et le public, auquel vous attribuez un servilisme dont il n'est pas coupable, aurait jugé de quel côté se trouvait le bon droit et le bon sens.

Vous blamez nos personalités quand il s'agit d'un homme dont les moindres actions sont du domaine de la discussion et vous nous taxéz de sottise et de vanité parceque, dans un pays libre, nous usons du droit d'exprimer notre pensée; condition première de toute véritable liberté.

Il y a sottise a se faire le champion d'un parti qu'on n'ose pas avouer pour le *sien* et dont *on subit les excés parcequ'on ne peut les modifier.*

Il y a vanité a se poser en écrivain politique et á barbouiller du papier lorsqu'on ignore jusqu'aux régles les plus simples de la logique et lorsque pour combattre des arguments spécieux, on n'a á son service que des injures et des grossièretés.

Il y a plus que sottise et que vanité á se mettre au service d'une cotterie et á faire du bonapartisme pour de l'argent, lorsqu'on appartient, corps et âme, á la quintessence du socialisme.

Notre anti-*Patriote*, grand connaisseur en littérature, nous reproche d'avoir exhumé *Cartouche.* Sait-il, ce savant critique, que cet opuscule, qui n'a pas le bonheur de lui plaire, est dû á la plume d'un écrivain distingué et qu'il a été écrit pour la *Semaine*, journal littéraire qui l'a publié il n'y a pas trois mois. Que notre spirituel critique, compare le style de Cartouche au sien, et qu'il dise lequel des deux, se rapproche le plus de celui de Mathieu Lansberg ou de Bobèche!

Le correspondant du *National*, insinüe que dans nos adieux au public, nous nous sommes montrés inconvenant. Nous prétendons, nous, n'avoir á nous reprocher qu'un excès de franchise.

Nous aurions voulu, cela est vrai, avoir la gloire de fonder un journal viable; avec le temps et le Dieu aidant, nous serions parvenus peut-être á satisfaire, non pas á toutes les éxigences, mais du moins aux plus légitimes. Nous avons échoué, non avec dépit, mais avec regrêt, cela est encore vrai; mais nous n'avons jamais eu la pensée d'inculper le patriotisme de nos concitoyens.

Nous attribuons le peu de succès du *Patriote*, non au peu de sympathie qu'il a inspiré á quelques politiques de café; mais á l'apathie et au défaut d'union de la population française, dont des facheux effets se font sentir dans des questions bien autrement gráves, que celles qui se rattachent á l'existence d'un insignifiant journal.

Nous avons dit et nous persistons á croire que le *Patriote* avec tous ses défauts, aurait dû être appuyé par la population française, par la seule raison qu'il était français; quand bien même il eut eu pour collaborateurs des écrivains de la force de ceux auxquels nous répondons.

Nous ne les suivons pas dans certaines parties de leur puissante argumentation qui nous paraissent inintelligibles. Nous leur dirons cependant que leurs recherches au sujet de notre *naturalisation* leur ont donné de la peine en pure perte, et que nous n'avons jamais cessé d'être français, ce que nous prouverons pièces en main, á quiconque voudra s'en assurer.

Ici se terminera de notre part cette polémique; nous ne la prolongerons pas, quoiqu'il advienne. Chacun comprendra qu'avec des adversaires si peu redoutables, nous ne tenons pas á avoir le dernier mot.....

C.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Córdoba Mayo 11 de 1852.

El Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Considerando que por leyes Nacionales y Constitucionales de la Provincia es abolida la pena de confiscacion:

Qué solo el despotismo y tiranía del odioso Dictador Argentino pudo autorizar en la Provincia á la anterior administracion para decretar la confiscacion como una pena impuesta á individuos de distintas creencias políticas:

Que en la caida de los tiranos de la República, los ciudadanos han recuperado sus imprescriptibles derechos de Libertad, igualdad, seguridad y propiedad—Por lo tanto—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.° Quedan desde la fecha desembargadas todas las propiedades raices, muebles y semovientes que se hayaren embargados, como confiscados por decretos dados en 1841.

2.° Las propiedades que permanezcan en poder del Estado, para entregarse, se presentará el interesado por memorial dirigido al Supremo Gobierno.

3.° Las propiedades raices ocupadas por los particulares, y los bienes muebles ó semovientes existentes, serán devueltas á sus legítimos dueños inmediatamente, dejando á la prudencia de estos, ó de los Jueces, en caso preciso, el señalar el término para el desalojo y su entrega.

4.° Los reclamos sobre mejoras y productos; como de indemnizaciones de perjuicios se harán ante los juzgados ordinarios de 1.ª Instancia de la Capital, y de los Jueces de Alzada en los Departamentos de campaña.

5.° Los Jueces procederán en el conocimiento de estos reclamos como árbitros arbitradores y amigables componedores, de conformidad á lo prescripto para la administracion de justicia por el Reglamento de la Provincia dado en 1821.

6.° Publíquese por bando, comuníquese, circúlese, imprímase y dése al Registro Oficial.

ALEJO CARMEN GUZMAN.
AGUSTIN SANMILLAN.

BUENOS AYRES, JUNIO 11.

LA SITUACION.

Hay en la vida de las naciones épocas remarcables y dificiles para los pueblos y los hombres que los representan. Para los pueblos, porque en ellas se agitan cuestiones graues que han de decidir de su bienestar y tranquilidad presente, de su grandeza y felicidad futura. Para los hombres que los representan, porque del bien ó mal, ellos son los que han de responder ante las edades venideras.

Esta es actualmente la situacion de Buenos Aires. En la época presente graves asuntos llaman su atencion, y el pueblo ansioso sigue su curso porque comprende que en ellos se vinculará la paz y libertad presente, ó el desquicio y trastorno, que por tantos años le ha empobrecido y asolado, continuará haciendo estériles los acontecimientos que, despues del memorable triunfo de Caseros, parecian haber cimentado para siempre la base de la libertad, la paz y el engrandecimiento presente y futuro de la República Argentina. Para los que le representan, porque los elegidos del pueblo para custodiar y plantificar estos sagrados intereses, tienen la obligacion de desprenderse de toda consideracion, sin llevar otro norte que el respeto á las leyes establecidas, y al programa civilizador que es la carta á cuya letra han de ceñirse sus actos. Dificil para sus representantes hemos dicho, porque ellos tienen en sus manos el código que ha de servirles de norma, y sus resoluciones buenas ó malas, serán juzgadas con severidad por sus conciudadanos, y con imparcialidad por los venideros. Dificil para ellos, porque ante el deber, no pueden transigir, sin hacerse acreedores al desprecio y justa censura de sus contemporaneos; porque el representante del pueblo ni debe abrigar temor, ni apartarse jamás de llenar sus deberes, segun su conciencia, sin que ninguna consideracion, en que no vaya sellado el bien público, le haga variar en sus resoluciones.

Graves, gravísimos, trascendentales asuntos tienen en alarmante escitacion ocupados los ánimos de todos los habitantes de la Provincia, y los ojos fijos en sus Representantes, parecen querer adivinar sus pensamientos. Estos, no solo han sido adivinados, sino aplaudidos cuando se han escuchado de sus lábios, porque la espresion de cada individuo, ha sido revelada por boca de ellos. La situacion es dificil, pero el pueblo ha fallado ya, y la Representacion que ha sabido comprender sus verdaderos intereses, ha recibido de él su voto de aprobacion. Los males que pudieran sobrevenir, no podrán pues en adelante, pesar sobre ellos, desde que no se han apartado, como fué su deber, de la senda de la legalidad.

¿Dónde hallaremos, pues, la fuente de los males que parecen haber germinado cuando menos debíamos esperarlo? En qué ponderá que estos asuntos hayan tomado una senda tan contraria á las leyes y los verdaderos intereses del pais? En la necesidad de aclarar la situacion, no trepidamos por un momento en asegurar, que los graves inconvenientes que hoy llaman la atencion general, no han sido creados, ni por los hombres que han realizado el acuerdo, ni por los RR. que se han negado á que este tenga efecto sin su debida sancion. ¿Dónde hallaremos, pues, la fuente de tan graves trastornos, como los que vemos hoy desplomarse sobre nosotros? Lo diremos: los que encargados por la autoridad para acudir con sus luces á establecer las bases sobre que debió fundarse dicho acuerdo, los consegeros, los hombres de Estado llamados para poner en balanza el peso de su opinion y observaciones, para esclarecer á la autoridad, el giro que debia dar á tales asuntos—ellos, y solo ellos son y serán siempre responsables de todos los trastornos y atrasos que aun puedan sobrevenir, para la final organizacion de la República Argentina. ¿Ni cómo pudiera ser de otro modo? ¿Quiénes sino aquellos, que conociendo el deseo de la autoridad, debieron estar mejor en estado de aconsejar que estos siguiesen tales y tales trámites? Es preciso no engañarse á este respecto; ningun hombre público que obra en el sentido de organizar una nacion, como nos sucede presentemente, puede ser acusado ante la opinion pública, porque las negociaciones hayan salido de la senda que marcan las leyes, desde que se sabe que aquel no obra jamas sino sometiendo sus inspiraciones, á la resolucion de un consejo de hombres, que por sus luces, están en el caso de ilustrarlo, y que por su patriotismo, es de presumirse, se hallan en el de no aconsejar sino aquello que pueda llevarse á efecto legalmente. Luego pues, si de esto resulta que se ha seguido por una senda contraria, no será responsable el poder que egecuta, sino los que lo aconsejan. Este es efectivamente el caso presente. El acuerdo celebrado en San Nicolas, no ha seguido en cuanto á las formas en que este se ha hecho, sino la senda que le fuera trazada, sin duda al Sr. Gobernador, por los hombres de Estado que lo han aconsejado, marcándole aquel camino, como legal, y fundado en las leyes establecidas de la provincia. Luego pues, si en la solucion que ha de tener este asunto, de vital interés para la provincia de Buenos Aires, quedáre definitivamente resuelto que en él no se han llenado todas las formalidades, que eran consiguientes con nuestras leyes provinciales, ¿quién, pues, sino ellos deberán ser responsables, no solo ante la opinion pública de nuestra provincia, sino ante la nacion entera? ¿Pudo el Sr. Gobernador tomar otra senda en este asunto, que e que se le hizo concebir como ajustado á todas las conveniencias de nuestro estado actual? Claro es que él no ha obrado sino en el sentido de llegar á una solucion pronta de la organizacion nacional, discutiendo los intereses, ó estableciendo antecedentes que le han sido sugeridos como benéficos á la provincia, como lo habrán hecho las demas, representadas por sus respectivos Gobernadores. Si alguno de ellos, apartándose en cualquier sentido de las vias de sus intereses, no ha llenado el deseo del pueblo que representa, la cuestion que de esto resulte, no puede en nada afectar la opinion de los demas Sres. Gobernadores, que ninguna ingerencia han podido tener en lo que cada uno, en representacion de su respectiva provincia, haya creido que le constituia su capacidad legal, para llenar aquel acto.

Mirando el asunto bajo este punto de vista la cuestion no puede confundirse, pues la creemos, de todo punto, clara. Las observaciones de nuestros RR. solo se han dirigido, porque no podia dejar de ser de otro modo, á las autoridades de la provincia de Buenos Ayres, y con especialidad, como lo hemos dicho ya, á aquellos que han estado en el caso de aconsejar y dirigir la marcha que debian seguir la persona, ó personas, que han entendido en este asunto.

La posicion, pues, de esta provincia es, lo repetimos, dificil, para sus habitantes, porque estos creen comprometidos sus mas caros intereses y esperan con ansiedad, se resuelva tan grave asunto: para sus RR., porque en tan espinosa y crítica situacion, no han podido prescindir de su deber, sin comprometer su honor y reconocido patriotismo; y es en virtud de tan sagrado compromiso que han aceptado toda la responsabilidad, que es consiguiente á la resolucion que se vieron, en la dura pero imprescindible necesidad de tomar. Dificil tambien para la autoridad, porque tendrá necesariamente que hacer responsable de los errores que se hayan cometido, á los que han estado en el caso de aconsejarlos.

Esperamos pues que las buenas disposiciones y patriotismo de nuestros RR. y el interés del bienestar general, que no dudamos será el único deseo de nuestro Gobierno, allanarán las dificultades que hoy se ofrecen, sin que queden comprometidos el honor, la paz, y las leyes de la provincia. Pero para esto es preciso que ellos, los causantes de estos trastornos se retiren y abandonen el poder, porque en esta cuestion, ya su amor propio se halla comprometido, y no podrán ser jueces imparciales, cuando se haya de tratar de sus propios actos. Que se retiren hemos dicho, y que nuevos hombres entren á ocupar su lugar, y dejen de pretender tener influencia al lado del Sr. General Urquiza, porque siempre sus consejos é insinuaciones serán en el sentido de sus pasiones.

No hay término medio: si hay patriotismo, si queremos que la situacion se despeje, y lleguemos al fin deseado de la organizacion nacional, todo ciudadano está en el caso de desprenderse de su amor propio, y ceder ante la imperiosa necesidad de anteponer la libertad y felicidad de la república, á toda consideracion personal. No hay, pues, otro camino á nuestro entender, sino ceder el puesto á aquellos que no habiendo tenido parte en las resoluciones que se han tomado, se hallan en el caso de juzgar con imparcialidad. Cesen pues las personalidades y llévese á cabo lo que aconsejan las circunstancias—y el pais tornará á la calma, cesando la ansiedad del público, y la situacion se habrá despejado por sí misma—y se habrán cimentado los principios de la libertad y de la razon.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 9 de Junio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 8	643,473 7½	1,061 5½	775,612 2	1,986	3,545,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	12,819 3	228 4	1,163 4				
Letras cobradas	59,632 2						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	140						
	716,065 4½	1,230 1½	776,775 6	1,986	3,545,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras Cobradas		....	59,632 2				
Billetes de Tesorería renovados		....	....	....	70,000		
Su premio á 1½ por ciento	3,442 6						
A Doña Isabel Armesto, viuda de D. Martin Santa Coloma en devolucion de las cantidades que este entregó en dinero y en letras como comprador del derecho de saladeros y abasto, cuyo contrato se ha rescindido y declarado nulo	63,857	....	38,000				
Al Coronel D. Adolfo Arana, por ganado para consumo del Ejército Libertador	14,180						
A D. Celedonio Mercado, por obra de pintura en la oficina del papel sellado	700						
A Doña Damiana Génova, por alquileres de una casa ocupada por el Estado.	625						
Al Teniente Coronel D. Justo R. Guaty, por una paga para ocho oficiales que marchan para el Bragado	2,544						
A D. José G. Fraga, por ganado para consumo del Ejército Libertador	19,478						
Existencia	611,238 6½	1,230 1¼	679,143 4	1,986	3,475,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	716,065 4½	1,230 1¼	776,775 6	1,986	3,545,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 9 de Junio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 8. De comisos y depósito		1,336 1			A la Tesorería General	12,819 3	228 4	1,163 4	
Existencia del dia 8. Del Estado		....	....	260,017 5					
Entrada	56 5	....	1,163 4						
Salida	10,402 4	224 8							
Puerto	2,067								
Contribucion	293 2								
					Existencia		1,336 1	....	260,017 5
	12,819 3	1,564 5	1,163 4	260,017 5		12,819 3	1,564 5	1,163 4	260,017 5

Buenos Ayres, Junio 9 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

SESION DE HOY—A LAS TRES Y CUARTO.

Dejando para mañana, dar la sesion por entero, participaremos á nuestros lectores, que hasta esta hora, 3¼ de la tarde, la Sala se ha ocupado de la siguiente nota dirijida á la Sala por el Señor Gobernador Delegado.

El Gobierno Delegado de la Provincia.

Al Sr. Presidente de la H. S. de RR.

Buenos Aires, Junio 10 de 1852.

El Gobierno Delegado de la Provincia ha recibido la nota fecha 8 del corriente que el Sr. Presidente de la H. S. de RR. le dirigió, comunicándole que ella ordena al Poder Ejecutivo de la Provincia haga saber á los Ministerios como á todos los demas empleados civiles y militares que no deben cumplir ni ejecutar, bajo la mas absoluta responsabilidad ningunos decretos ni órdenes, originados de facultades ó poderes que se refieran al tratado celebrado entre los Sres. Gobernadores de las Provincias; hasta que él haya sido presentado al Cuerpo Legislativo, y le haya este prestado su sancion.

El Gobierno Delegado ya instruyó á la Honorable Sala en la nota del 7 del corriente, que ningun conocimiento oficial tenia del resultado de las conferencias habidas en S. Nicolas de los Arroyos, por los SS. Gobernadores de las Provincias Argentinas. Hoy se encuentra en el caso de repetir aquello mismo; y de observar á la Honorable Sala en contestacion que; estando seguro el Gobierno Delegado que las autoridades de su dependencia no darán cumplimento á órdenes ó decretos que él no les prescriba ejecutar, la resolucion de la Honorable Sala no puede tener lugar, y el Poder Ejecutivo no debe prohibir la ejecucion de un acto que no se ha mandado cumplir, y que no se conoce oficialmente.

El Gobernador Delegado, debe tambien manifestar aquí á la H. S. de R.R. que tiene plena confianza en el patriotismo y en la sabiduria del Sr. Gobernador Propietario, ausente, y que nunca y por motivo alguno no saldrá de la esfera de sus atribuciones.

Dios guarde al Sr. Presidente de la H. S. de RR. muchos años.

MANUEL G. PINTO.
JUAN M. GUTIERREZ.
JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA.
CASTO CACERES.
VICENTE FIDEL LOPEZ.

A indicacion de algunos Sres. Diputados, referente al sentido vago en que ella se halla concebida, se resolvió que los Sres. Ministros fueran llamados á concurrir en la misma sesion, para declarar sobre el asunto que ocupa hoy la atencion general. Al efecto se ha declarado en sesion secreta.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, JUNIO 11—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de.....		279½
CAMBIO.......Sobre Inglaterra.............		64 ch.
	Id. Francia..................	81 fr.
	Id. Estados-Unidos...........	3p.% de des'to.
	Id. Rio-Janeiro..............	1½ p% de prém.
	Id. Montevideo...............	á la par

DESPACHO DE ADUANA.

JUNIO 11 DE 1852.

A Brownell Grey.—5 fardos bramante, 2 idem lienzo, 3 cajones listado 9 cajones zaraza, 2 cajones cortes de vestido de muselina, 2 idem zaraza de colcha, 22 fardos bramante, 5 cajones zaraza ancha, 1 fardo gergas, 1 cajon merino, 1 idem paño ancho de colores, 1 idem génenero para pantalones, 2 idem listado.

A Drabble y hermanos.—10 fardos bramante, 1 cajon zaraza, 1 idem merino.

A Bates Stockes.—4 fardos arpilleras, 1 idem génere para cortinas, 4 idem cotonias.

A Llavallol é hijos.—42 pipas vino, 1 media idem idem.

A Daniel Gowland.—100 remos.

A Francisco Chas.—131 cajones cristalería surtida.

A Santiago Meabe.—52 petacones tabaco, 13 cueros.

A Antonio Romaguera.—72 cajones dulce, 18 barricas azucar, 15 rollos tabaco.

A Marcelino Basso.—45 pipas vino, 33 barriles aceite, 50 cestos fideos, 1 barrica hongos.

A Fragueyro.—2,000 ladrillos, 8 piezas de fierro pertenecientes á una máquina.

A Soriano.—79 cuarterolas vino, 320 cuñetes aceitunas, 250 botijuelas aceite, 8 barriles idem, 54 cajones jabon, 2 idem fideos.

A Turner y Ca.—2 fardos listado, 3 cajones zarazas, 4 fardos lienzo, 10 idem liencillo.

A Coqueteaux y Dantonay—2 cajones pistolas y travucos.

A Gifford hermanos.—3 cajones pañuelos acuadros, 1 cajon muselinas, 2 cajones zaraza, 2 idem cotines, 2 fardos lienzo, 4 cajones pañuelos de algodon, 2 cajones, cortes de muselina pintada.

A Yaniz hermanos.—1 cajon pañuelos de algodon de manos.

A Llavallol.—29 pipas vino.

A Santiago Meabe.—60 petacones tabaco.

A Franceschelli.—180 cajones cristales.

A J. N. Bieber.—162 barriles clavos.

A Teodoro Fez y Ca.—42 barriles clavos.

A Jorge Bell.—435 piedras de vereda.

A Llavallol é hijos.—23 pipas vino, 3 medias idem.

A Wedekin Lind y Ca.—(á depósito), 140 barricas harina, despachada, 200 barricas azucar, 50 medias id.

A Pedro Viale.—155 barricas azucar.

A Marquez de Souza.—40 tercios yerba, 13 medios id.

A Lezica y Ca.—6 pipas caña.

A Samuel B. Hale.—99 bultos vidrios, 11 cajones barniz.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENOS DE ADUANA.

165 cajones, 315 fardos, 15 bultos efectos, 47 cascos ferreteria.

SAL DESPACHADA.

A Alais y hermanos, 612 fanegas—A Bunge Bornafeld, 200 fanegas.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 9.

Cette, el 26 de Marzo, bergantin frances *Frederic Eugenie*, de 167 tons., cap. Brouson; consignado á Teisserene Vallat y Ca.

Pernambuco, el 25 de Abril, bergantin brasilero *Concesion*, de 192 tons., cap. Joaquin Ferreira dos Santos; con 12 hombres de tripulacion; consignado á Pedro Viale; estuvo en cuarentena.

Dia 10.

Santos, el 2 de Mayo, bergantin dinamarques, *Ida*, de 177 tons., cap. J. J. Jorgensen; á Lezica y Ca.—con 1,323 barricas azucar, 16 cajones mercancías, 38 rollos tabaco.

Parnaguá, el 15 de Mayo, polacra napolitana *Leonida*, de 286 tons., cap. Antonio Ambrosani; 13 de tripulacion; á Adolfo Van-Praet—con 1,354 tercios yerba; á Yanelo, 574 idem idem, 9 pipas aceite, 1 barril idem.

Barcelona, 92 dias, á Montevideo y á este puerto 3 dias, goleta española *Catalana*; á E. Ochoa y Ca.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilero *Eolo*.

Montevideo, pailebot americano *John E Davison*.

DIA 11.

Montevideo, goleta inglesa *Victoria*.

Manifiesto del berg. frances *Frederic Eugenie*.

A Teisserene Vallat y Ca., 311 pipas vino tinto, 40 medias pipas idem, 49 cuarterolas idem idem, 140 cajones vino moscatel, 62 idem coñac, 50 idem licores, 1 id. mercancías.

Manifiesto del bergantin brasilero *Concesion*.

A Pedro Viale, 1,317 alquieres sal, 20 pipas aguardiente, 98 sacos ó bolsas arroz, 60 piedras de afilar, 108 bolsas arroz, 300 atados paja para sombreros.

A la vista.

Dos buques.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 9.

Havre de Gracia, barca francesa *Victoria*; por C. R. Horne.

Marsella, bergantin frances *La Paix*; por C. R. Horne.

Habana, polacra española *Eliseo*; por Llavallol é hijos.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 9.

Nueva-York, bergantin sueco *Princesa Luisa*; por E. A. Green—con 5,218 cueros vacunos secos, 1,563 idem idem salados, 343 idem de potro, 167 fardos lana, 76 id. cerda, 2 fardos cueros nutria, 30 fardos cueros de cabra, 11 fardos garras, 133 chiguas cerda.

Nueva-York, fragata americana *Paraná*; por Juan Eautmar—con 9,240 astas, 5,882 cueros vacunos salados, 3,566 idem idem secos, 1,073 de potro salados, 521 idem becerro salado, 307 fardos lana, 103 fardos cerda, 15 fardos cueros de cabra, 5 fardos garras, 1 idem nutria, 86 chiguas lana, 27 idem cerda, 6 bolsas lana, 15 barricas harina.

LLEVAN BALIJA.

Amberes, goleta holandesa *Plata*, sábado 12 á las 3.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 8—3ª PUBLICACION.

Antonio Martinez	Entre Rios
José Vivas	Montevideo
Manuel José Carranza y Joaquin Zelis	Idem
Modesta Avila	Idem
José Mata, 1 hijo y 1 sirviente	Idem
Rosindo Acosta	San Luis
Juan Dater	Idem
Bartolo Salguero	Idem
Juan Luis Garcia	Idem
Ramon Aracena	Idem
Francisco Zarramendi	Idem
Cadet Darmandail	Francia
Vitol Avadre	Bajada
Francisco J. Eizaga	Entre Rios
Emilio Eizaga	Idem
Miguel Gil y dos peones	Mendoza
Angel Malio Viola	Génova
Moinas Pubiño	Génova
Carlos Zaballa	Santa Fé
Manuela Piris, dos hijos 7 sirvientas	Idem
Francisco y José Berdier y Antonio Canamartore	Montevideo
Francisco Bergara	Idem
Domingo Mendez, y su esposa	Idem

DIA 9—2ª PUBLICACION.

Pedro Etcheto	Montevideo
Eugenia Villate	Idem
Antonio Cafodeville	Francia
Jovita Vesillac	Concordia
Federico Aberastury	Idem
Blas Perez Millan, un dependiente Polinario Perez	Idem
José M. Ladines y Sinforiano Alcorta	Paraguay
Dionicio Herrero y 9 peones	Mendoza
Ignacio Ros y 4 peones	San Juan
Caso Gadens	Francia
Carlos Zaballa	Santa Fé
Manuela Pires	Idem

DIA 11—1ª PUBLICACION.

Floro Luis Vega	Montevideo
Santiago Portal	Idem
Duncant Stuart	Idem
Javier Mendivel	Idem
Justa Avila de Frias, con un nieto	Idem
Estevan Cardinale, con su esposa y una hija	Concordia
Eugenio Andrada, con su esposa Mauricia Herrera, y su hermano Ramon	Santiago
Mariano F. de Elias	Entre-Rios
Juana Calvo, con un hijo	Idem
Juana Aborrison, con un hijo	Idem

EDICTOS JUDICIALES.

Habiendo nombrado la Exma. Cámara de Justicia por su superior decreto del tres del corriente, al Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica para presidir las elecciones de los dos Señores propietarios que deben integrar la Junta Administradora del Crédito Público y Caja de Amortizacion, en conformidad con la ley de 4 de Diciembre de 1821, Su Señoria ha dispuesto se avise nuevamente por los periódicos á los Señores propietarios, para que concurran á tan importante acto, el cual tendrá lugar el próximo Domingo 13 del corriente en la Sala de Audiencia Pública de la Exma. Cámara de Justicia, y dará principio á las diez de la mañana, terminando á las cuatro de la tarde, segun lo dispone la presitada ley. Buenos Aires, Junio 9 de 1852.

Por mandato del Señor Juez.
Mariano Cabral,
Escribano Publico.
j11—2p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á D. Bertran Puidradieur, para que comparezca en la oficina del que suscribe en el término de tres dias para ser notificado de las providencias expedidas en el espediente ejecutivo que contra él sigue D. Marcos Sierra. Buenos Aires, Junio 11 de 1852.

Francisco Castellote,
Escribano Público.
j11—3p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Chamarratin, para que en el termino de ocho dias, comparescan á este Juzgado, y por la oficina de D. Juan Pablo Izarrualde, donde sirve el que firma, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 7 de 1852.
j 8—3p *Lopez.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se hace saber al público, que habiendo los esposos D. José Leal y Da. Felipa Rodriguez, tranzado sus diferencias judicialmente, de acuerdo entre estos, ha quedado la segunda con la libre administracion de la casa fonda calle de Chacabuco No. 63; sin que tenga el primero intervencion ni responsabilidad alguna respecto á dicho negocio; pues queda responsable aquella con sus acreedores á la satisfaccion de las cuentas que hubiere contraido, y es por ello que S. Sa. ha ordenado en su auto aprobatorio, se publique este convenio por haberlo solicitado los interesados. Buenos Aires, Junio 2 de 1852.

Adolfo Saldías.
j7—5p. Escribano Público y de Número.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Manuel Correa, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina al cargo del que subscribe en el término de veinte dias por si ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la causa que sigue Doña Luisa Banegas, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1852.

Adolfo Conde.
j5 8p Escribano Público.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

15.ª y última funcion de la 2.ª temporada

Domingo 13 de Junio de 1852.

LE PRE AUX CLERCS.

NOTA—Queda abierta en el Escritorio del Teatro la tercera temporada de 15 funciones; los Sres. abonados actuales, serán preferidos hasta el Lúnes 14 del corriente—

THÉATRE ARGENTIN.

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE

AU BENEFICE DE

L'Hopital Français.

Le Samedi 12 Juin 1852.

LES ELEVES DE M. ROUSSEAUX, se sont empressés de se rendre á la demande du président de la Société Philantropique et exécuteront dans les entr'actes plusieurs danses de caractere, sous la direction de leur professeur.

RAFAEL.

ON LA PEAU DE CHAGRIN.

Extravagances Romantique en 3 actes de Mr. Balzac.

DANSE.

Le Jaleo de Jerez.

Pas de deux par M.me Dupré et M.lle Landelle.

HENRIETTE ET CHARLOT.

Vaudeville en 1 acte.

AVISOS NUEVOS.

DEPENDIENTE se ofrece uno de 32 años, con respetables recomendaciones, sus aptitudes son las siguientes: sabe leer escribir y sacar cuentas bien, tiene mucha práctica en negocio de pulpería almacen y tienda, podria tambien en muy pocos dias ponerse al corriente en barraca ó de mayordomo de alguna estancia, entiende un poco de varios oficios que serian de mucha útilidad en cualquier establecimiento, pues solo desea encontrar una mano protectora para hacer aparecer sus aptitudes y honradez; el que quiera favorecerlo puede ocurrir a la Tintoreria del Volcan calle Santa Rosa, al lado del núm. 29. j11—3p

UN MOZO DE SALA Se precisa en la calle de Tacuarí No. 21 fonda del Centro; es escusado se presente sin las recomendaciones necesarias.

j11—2p.

Administracion General de Vacuna.

Habiendo el superior Gobierno establecido dos administraciones auxiliares de Vacuna, una al norte y otra al sud de la ciudad, se avisa al público, y muy particularmente á los padres de familia, que la primera se halla situada en la calle de las Artes núm. 64, y en ella se vacunará los dias Lúnes y Jueves de cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y la segunda en la calle de Tacuarí núm. 206, y en esta se vacunará á las mismas horas los dias Miercoles y Sábado. j11—10p

SE HA PERDIDO Ayer tarde desde la cuadra de D. Nicolas Anchorena, siguiendo por la calle de Corrientes, hasta la del Perú, una pulsera de pelo inglesa los broches de oro labrado, y un corazon con guarda pelo; se suplica a la persona que la haya encontrado, se sirva devolverla á la de Representantes No. 71 donde recibirá una generosa gratificacion.

Al mismo tiempo se previene á los Sres. Joyeros, que si alguna persona la presetara á enajenarla la detengan dando aviso en el No. indicado. j11—3p.

SE PRECISA un dependiente para tienda de edad 15 á 17 años, se prefiere que tenga alguna instruccion en el negocio, y traiga buena recomendacion, será escusado que se presente sin ella, en la Recoba Vieja núm. 18, darán razon. j11—3p

DEPENDIENTE se ofrece un jóven con buenas aptitudes para el despacho de un almacen de menudeo ofreciendo garantías de su conducta; en la calle del Perú núm. 33, darán razon. j11—5p

SE PRECISA una cocinera con recomendacion, en la casa calle de San Martin núm. 108. j11—3p

SE DESEA saber el paradero de Da. Juana Ermidas, natural de la Coruña, para comunicarle asuntos de interes, sobre una herencia en su pais: quien pueda dar noticias, ocurra á Montevideo, á D. Manuel de la Riva, en la calle real. j11—3p

A LOS Farmacéuticos, Licoristas y Confiteros: en el remate de Thomas Gowland, Defensa núm. 147, se encuentran las drogas siguientes que se venderan á precios muy bajos y al gusto de los compradores—goma en cajoncitos, escencia de anis, de rosa y bergamota, carbonato de amoniaco, azucar candia, azogue y raiz de orosus, todo es de lo mejor y mas fresco que hay en la Plaza. j11—3p

PARA PODAR, ingertar, plantar y trasplantar; se ofrece una persona muy inteligente, y que llevará un precio sumamente barato por su trabajo. Quien lo necesite ocurra á la calle de Corrientes número 299. El presente mes de Junio y siguiente Julio son los mejores para esta clase de trabajos, lo que previene para las personas que tengan que hacerlos.

j 8—3p

A REDITO, 28 mil pesos se dán, sobre finca en la ciudad, que esté libre de otra deuda; darán razon en la calle de Cangallo número 233.

j 8—3p

SEMILLA de alfalfa buena y barata, fósforos á 1 real la la caja, yescas químicas, naipes finos españoles, papel de carta rico, fósforos de cerillo, esteras y felpudos, alucema de España, benjuí; de la iglesia de San Juan para el rio.

j 8—3p *Sauvidet.*

UNA SILLA de señora para montar á caballo, de poco uso, se vende barato; calle de la Merced número 84. j 8—6p

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta ingles "Betsey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con zepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nuevo, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvataje. j 8—10p

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En casa del Sr. D. Guillermo H. M. Loman, calle de Corrientes No. 136.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se hade rematar sin falta alguna á la mas alta postura, todo el menage de dicha casa por tener que ausentarse del pais la familia de dicho Sr. y consiste de lo siguiente:

SALA.—Un hermoso piano de 7 octavas con horgano unico de su clase que hay en el pais, de nueva invencion construido en Nueva York de Nunn y Cark, cuyos fábricantes obtubieron un premio en la eshibicion de Londes por su invencion, 2 confidentes de caoba forrados en terciopelo, 1 sillon de idem idem, una silla de amacarse de idem idem, 1 mesa tapa de mármol, 1 par de mesas de arrimo de caoba, 1 docena de sillas de idem asiento de crin, 1 hermoso espejo marco dorado, 1 grupo de de alabastro las 3 gracias, 1 hermosa coleccion de cuadros marcos dorados del general Washington, declaracion de la independencia, pesca de la Ballena &a., alfombra, bancos de pies, idem de piano de jacarandá.

ANTE SALA—Un sofá de caoba forrado de crin, 1 sillon id. idem, 1 silla de amacarse idem idem, 1 idem para niños, 1 mesa tapa de mármol, 1 lámpara solar, 1 espejo de marco dorado, alfombra de tripe, guarda fuegos, 1 coleccion de cuadros representando la batalla de Warterloo con sus esplicaciones de personajes, el á dieu de Fontainebleau, de Napoleon &a.

APOSENTO.—Una caja camera con colchones y cortinado de muselina, 1 lavatorio para 2 personas de mármol con tocador, 1 ropero grande de caoba, sillas, esterado, cortinas &a.

OTRO APOSENTO.—Dos marquesas de caoba, 1 lavatorio, 1 espejo marco de caoba, sillas, mesas, alumbrado &a.

COSTURERO.—Tres sillas de jacaranda á la antigua, 1 confidente, 1 mesa tapa de mármol, 1 idem de labar, alfombrado de tripe, sillas, lampara solar, 4 cuadros vistas maritimas &a.

COMEDOR.—Una mesa de caoba para 12 personas, 1 idem para 6 que se unen las dos, 1 servicio de porcelana blanca, cristaleria fina, sillas norte americanas, reloj, mapas, bandejas &a.

PRIMER PATIO.—Una coleccion de plantas con sus bancos y casuelas, 1 toldo &a.

SEGUNDO PATIO.—Una cocina económica con todos sus útiles correspondientes, tina de baño, mesas de pino &a.

CABALLERIZA.—Una caballeriza para 4 caballos, 1 gallinero y otros útiles, 1 hermosa volanta para uno y dos caballos con guarniciones de cuatro acientos eje de patente, perchas, sillas de montar &a.

NOTA.—El Piano puede inspecionarse á satisfacion de los Sres. que se interesen por el, el Lúnes desde las 12 á las 2 de la tarde, bien entendido que el horgano tiene voces suficientes para servir en una capilla.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

El Lúnes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos.

50 barricas azucar de Santos, 30 petacas tabaco paraguayo, 30 tercios yerba idem, 25 sobornales misionera, 16 cajones fósforos, 70 cajones jabon, 30 sacos pasas de higo, 20 bolsas alucema, algunos cascos vino dulce de Málaga, 30 bajones datiles 20 idem almidon, 10 bolsas cominos, sal en tarros, idem suelta, dulce ingles en tarros, y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular, un buen surtido de efetos compuesto de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores.

Bramantes averiados, coletas idem, arpilleras idem, lienzos idem.

Sin averia.

Género de lana para vestidos, bramantes y lienzos de varias clases, casimires negros, paños varias clases, géneros para chaleco, camisetas y lanzonsillos, pañuelos cambray de hilo, idem borra de seda, idem de tartan de rebozo, chales de punto negro, medias blancas y grises de lana, platillas rosadas, pañuelos de lanilla y otros efectos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la barbería calle de Suypacha núm. 214, plaza del Temple.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á quien mas diere, todas las existencias de dicha barberia y ademas un piano, sillas, sillones, espejos, cuadros, nabajas, tigueras, toallas, reloj y demas útiles y muebles de la casa que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos.

El Sábado 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un bien surtido de efectos de tienda y merceria, asi como tambien los restos de una tienda que consiste de:

Coletas plomos, paños de poncho, idem azules y medios colores, casimires finos, cortes de idem varias clases, lienzos anchos, bramantes, zarazas anchas y angostas, ligas de lana, camisetas y calzonsillos de lana merino, idem de punto, botinsitos de lana, encajes y puntillas, tela de vicuña, panas negras, pañuelos de seda, idem borra, pañuelos de cachemir de tapiz, guantes varias clases, dedales, tiradores de campo, pequines, blondas de seda negras, calzonsillos con fleco, cuellitos, lonas anchas y angostas, chaquetas, chalecos, chaponas, ropones de abrigo, cotines, peinetas de rulos, lustrinas, géneros de vestidos y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la Alameda.

De la goleta "Suerte Envidia," antes "Italia Libre," de porte de 121 toneladas.

El Sábado 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á quien mas diere la espresada goleta surta en balizas frente á la Capitania del Puerto, está recientemente encadenada, acaba de llegar de Corrientes y está lista para navegar, perfectamente enarbolada con todos sus aparejos, velas, cadenas, &a. &a.

Tambien dos lanchas, una de estas con su vela correspondiente.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle Mayo núm 3. frente al fuerte.

El Lúnes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el menage de dicha casa perteneciente á una familia estrangera que se ausenta del pais y consiste de:

SALA.—1 piano de exelentes voces, 1 hermosa mesa redonda de sala de piedra mármol, 1 docena sillas de caoba inclusas dos de brazos, 1 sillon de maca, 1 par mesas de arrimo, 1 estante para libros, 1 par rinconeras, 3 cuadros grandes, mecheros, candeleros, lámparas, 1 saumador, 1 alfombra de tripe, 1 hermoso reloj de sobre mesa, despaveladeras, figuras de yeso, 1 estera &a.

APOSENTO.—1 cama francesa, media docena sillas, 1 lavatorio de caoba y sus útiles, 1 par mesas de arrimo de jacarandá, 1 cómoda, 1 tocador, 1 mesita de luz, lámparas, mecheros, candeleros, 1 costurero, 1 estera, 2 alfombritas de iglesias &a.

COMEDOR.—1 mesa de comer, media docena sillas, 1 mesa de arrimo, cristales, loza, porcelana, bandejas, 1 carpeta, 1 estera, cubiertos &a.

OTROS CUARTOS.—Mesas de varios tamaños, 1 cocina economica, útiles de cocina, plantas, tinas, catres, marquesas, colchones, armarios y demas útiles de casa que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

En su casa calle Representantes núm. 133.

Muebles y otros objetos.

El Lúnes 14 del corriente á las 1 en punto de la mañana. Sofaes y sillones otomanos, sillas de caoba, mesas redondas de idem, mecheros de 3 luces, espejos de chimenea, idem de cuerpo entero, lámparas, floreros de alabastro, 6 cuadros de Avelardo, otro idem idem, 1 alfombra de tripe de 50 varas, otra idem idem, 2 bancos otomanos y botero, figuras de porcelana y otra porcion de objetos pertenecientes á este ramo.

Para una casa de comercio.

2 escritorios, bancos para idem, 1 prensa para copiar, 1 caja de fierro &a. &a.

AVISOS MARITIMOS.

Para Bahia y Pernambuco.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dicho destino en todo el presente mes, el hermoso bergantin goleta "Neptuno", su capitan Carlo Gastaldi: las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad encontrarán buenas comodidades y esmerado trato. Véase con su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista No. 73. j11—10p.

Para la Coruña y demas puertos del Norte de España.

Admite carga y pasageros el nuevo y hermoso bergantin español "Nuevo San Francisco." Los que gusten tratar de una u otra cosa véanse con su capitan D. Garcia Mendez, en la fonda del Comercio. j7—6p.

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Noel, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario el Sr. Soular, ó á

Enrique Green,
Corredor marítimo de No.
m30—s Calle la Reconquista No. 30.

rumpió Artagnan; no estais hoy de buen humor.... Pues bien, voy á deciros una cosa que seguramente os hará enmudecer. Este caballero, no solo es amigo mio, sino amigo tambien de Mr. Fouquet.

—¡Ah, ah! esclamó el sastre: eso es otra cosa.

Y volviéndose hácia Porthos:

—¿Sois del señor superintendente? añadió.

—Soy mio absolutamente, esclamó Porthos en el momento mismo en que se levantaba la cortina para dar paso á un nuevo interlocutor.

Moliere observaba; Artagnan reia; Porthos renegaba.

—Amigo Percerin, dijo Artagnan; espero que hareis un trage al señor baron, siquiera porque yo os lo pido.

—Por vos lo haré, señor capitan.

—Pero no basta eso; es preciso que sea ahora mismo.

—No puede estar antes de ocho dias.

—Entonces es como si os negáseis á hacerlo, porque el trage ha de servir para las fiestas de Vaux.

—Repito que no puede ser, insistió el tenaz anciano.

—Si tal, mi amado Percerin; sobre todo siendo yo quien os lo suplica, dijo una voz dulce á la puerta; voz metálica que hizo aguzar los oidos á Artagnan. Era la voz de Aramis.

—¡Caballero Herblay! esclamó el sastre.

—¡Aramis! murmuró Artagnan.

—¡Hola, nuestro obispo! prorumpió Porthos.

—Buenos dias, Artagnan; felices, Porthos: buenos dias, queridos amigos, dijo Aramis. Vamos, vamos, amigo Percerin; haced el trage para este caballero, y os aseguro que en ello complacereis á Mr. Fouquet.

Y acompañó estas palabras con un movimiento, que significaba: "Consentid, y despedid á esos señores." Parece que Aramis debia tener sobre maese Percerin una influencia superior á la de Artagnan, porque el sastre se inclinó en señal de asentimiento, y volviéndose hácia Porthos:

—Id á que os tomen medida al otro lado, dijo bruscamente.

Porthos se puso espantosamente colorado.

Artagnan vió echarse encima la tempestad, é interpelando á Moliere:

—Amigo, le dijo á media voz, el hombre que estais viendo cree deshonroso para él dejar que le midan la carne y los huesos que Dios le ha dado: estudiadme ese tipo, señor Aristófanes, y aprovechaos de él.

Moliere no tenia necesidad de que le escitasen, pues no apartaba sus ojos del baron Porthos.

—Caballero, le dijo: si teneis la bondad de venir conmigo, haré que os tomen medida del trage, sin que nadie os toque.

—¡Oh! esclamó Porthos: ¿cómo es eso?

—Digo que nadie aplicará la vara y el pié á vuestras costuras. Es un nuevo método que hemos inventado para tomar medida á las personas de distincion, cuya susceptibilidad se resiste de que las palpe gente plebeya. Hay personas susceptibles que no pueden tolerar que les tomen medida, acto que, en mi sentir, lastima la magestad natural del hombre, y si por acaso fuéseis vos de esas personas....

—¡Pardiez! Ya lo creo que lo soy.

—Pues viene perfectamente, señor

—¿Pues no decíais que era en la esquina de la calle del Arbol Seco?.... Aun estamos en el Pósito.

—Así es; pero mirad.

—Ya estoy mirando.

—¿Y qué veis?

—Que estamos en el Pósito, ¡pardiez!

—¿Pero sin duda no querreis que nuestro carruage pase por encima del que va delante?

—No.

—¿Ni que el carruage que va delante del nuestro, pase por encima del que le precede?

—No por cierto.

—¿Ni que ese segundo carruage pase por encima de los treinta ó cuarenta que han llegado antes que nosotros?

—A fé mia que teneis razon.

—¡Ah!

—¡Cuánta gente, querido! ¡cuánta gente!

—¿Qué tal?

—¿Y qué hacen ahí?

—¿Qué han de hacer? Esperar vez.

—¡Bah! ¿Se han mudado acaso los cómicos del palacio de Borgoña?

—No: es que aguardan vez para entrar en casa de Mr. Percerin.

—¿Y será cosa de que nosotros vayamos á aguardar tambien?

—¡Oh! Nosotros seremos mas astutos y menos orgullosos que toda esa gente.

—¿Y qué vamos á hacer?

—Apearnos: pasar entre los pages y lacayos, y colocarnos en casa del sastre: yo os respondo de ello, sobre todo si quereis ir delante.

—Vamos allá, dijo Porthos.

Y bajando ambos del carruage, se encaminaron á pié hácia la casa.

Lo que daba origen á aquella aglomeracion de gente era que estaba cerrada la puerta de la casa de Mr. de Percerin, y que un lacayo, de pié en el umbral, anunciaba á los ilustres parroquianos del ilustre sastre, que por el momento no recibia Mr. de Percerin á nadie. Murmurábase por fuera, con arreglo por supuesto á lo que habia dicho confidencialmente el lacayo á un gran señor, á quien mostraba cierta benevolencia, que Mr. Percerin estaba ocupado en hacer cinco trages para el rey, y que, atendida la urgencia de la situacion, se hallaba meditando en su gabinete sobre los adornos, color y corte de los susodichos trages.

Satisfechos muchos con esta esplicacion, se volvian contentos con poderla divulgar entre sus conocidos; pero, mas tenaces otros, insistian en que se abriese la puerta, y entre ellos, tres condecorados con el cordon azul, designados para un baile que no podria verificarse indefectiblemente si no tenian aquellos sus trages cortados por la mano misma del gran Percerin.

Artagnan, empujando siempre á Portos, que hendia los grupos, llegó hasta los mostradores, tras de los cuales los oficiales se desgañitaban en contestar á mas y mejor.

Olvidábasenos decir que á la puerta quisieron detener á Porthos, lo mismo que á los demas; pero Artagnan se presentó, y no bien pronunció las palabras: "De órden del rey," le dejaron pasar con su amigo.

Aquellos pobres diablos se componian lo mejor que podian para contestar á las exigencias de los parroquianos en ausencia del amo, suspendiendo dar una puntada para enjaretar una frase, y cuando el orgullo herido ó la paciencia cansada les punzaba demasiado, el que se veia atacado se eclip-

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio; admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Corti, Francischelli ó Ferrario,* Calle la Merced No. 136. m11—30p.

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons, su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronto y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73. m29—20p

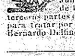

Para Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destin del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasio; las personas que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris. m29—20p

Para Rio de Janeiro.

La muy velera forrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Brunnengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Marítimo *Ricardo Sutton* (hijo), calle la Reconquista No. 14. j2'8p

AVISOS.

SE HA PERDIDO un caballo colorado malacara, cerca del puente de Barracas; quien lo entregue en la caballeriza calle de Cuyo frente al n. 76, recibirá una gratificacion. j8—3p

SE DESEA saber el paradero del jóven Dalsey Barrios, para comunicarle asuntos de importancia; la persona que dé noticia cierta de dicho jóven, en el almacen de comestibles, calle de Corrientes, dos cuadras de la iglesia de San Nicolas para el campo, recibirá una gratificacion. j8—3p

PAPEL DE OFICIO Superior en la libreria inglesa No. 20 calle San Martin. j8—5p.

SE VENDEN las fincas calle de Corrientes de San Nicolás 11 cuadras para el campo, á mano derecha, con frente de 11 varas y 21 de fondo: otra de 9 varas de frente y 41 de fondo, con 5 piezas de altos y 2 cuartos de madera: otra compuesta de medio cuarto de tierra y 21 varas de fondo: un sitio de siete varas de frente. Para tratar ocurran á la misma á cualquier hora del dia. j8—3p.

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Independencia y Santiago del Estero, de los ejercicios una cuadra para el campo, propia para cualquier negocio; el que se interese por ella ocurra á la misma casa, donde encontrará con quien tratar. j8—8p

EL ABAJO firmado síndico del concurso de la casa de comercio de D. Leonardo Brid hermanos, ruega á los Sres. acreedores de estos, se sirvan pasar por la calle de la Victoria número 136½, almacen de efectos, con los saldos de sus respectivas acreencias para la toma de razon correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1852.

j8—5p *Eugenio Ford.*

APRENDICES de lomillería á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 38. j8—10p

MUCAMA, se necesita una que presente buenas recomendaciones de su conducta; calle San Francisco número 140. j8—3p

UNICO remedio eficaz para el dolor de muelas; se vende en el almacen número 55 calle de la Piedad, precio diez pesos el fra-quito. j8—5p

MUCAMA Y COCINERA

Las personas que quieran acomodarse ocurran á la calle de la Defensa núm. 157. j7—6p

A D. JOSE M. TRONCOSO, se le desea ver en la calle Federacion, de la plaza de Lorea á la cuadra para el campo, esquina de panaderia, para comunicarle un asunto de mucho interes para él, de su padre D. Ramon Troncoso residente en un pueblo de campaña. j5—5p

SE ALQUILA una ó dos piezas á la calle, distante de la plaza de la Victoria dos cuadras al Norte, son propias para cualquier negocio; para tratar ocurrase á la calle la Merced n. 69. j5—5p

PARA LOS agrimensores, hay de venta una plancheta con todos su aparato, en la Libreria calle Merced núm. 84. j7—6p

SE ALQUILA una casita de altos, distante tres cuadras de la plaza de la Victoria, con 6 piezas, cocina, patio, y demas oficinas, tres de los cuartos son empapelados: ocurrase calle la Federacion núm. 135. j7—6p

MAYORDOMO para barraca: se ofrece uno con regulares aptitudes en este ramo, y que posee el ingles, castellano ó italiano: la persona que lo necesite ocurra á la calle Balcarce núm. 152 que hallará con quien tratar, y quien responda de su conducta. j3—10p

MANTELETAS Y CAPAS DE TERCIOPELO

Recien recibidas de Paris en el último buque, siendo los precios tan módicos en todos los efectos, que pasamos á detallarlos del modo siguiente:—

Manteletas de terciopelo colchadas 300 y 350 pesos una.
Capas idem idem de Paris 400 y 450 pesos una.
Manteletas de sequin de colores á 100 y 120 pesos.
Pañuelos de cachimir finos á 60 y 140 pesos.
Cortes de tartan con verde y celeste á 50 y 80 pesos.
Merinos franceses de lo mejor á 60 y 85 pesos.
Escoseses de lana finos á 40 y 60 pesos.
Bramante fino de Best pieza 30 pesos una.
Chalies de colores buenos á 20 pesos corte.
Cortes de coco fino y regular 15, 17 y 20 pesos.
Idem de zaraza de 7½ yardas corte por 5 pesos uno.
Lienzos ordinarios buena clase 10 reales, pieza por 9 pesos.
Géneros para sábanas de hilo, idem para camisas.
Alemanisco de 2½ varas de ancho á 18 pesos.
Crea de hilo hamburguesa fina y 5 pesos vara.
Manteles de hilo mezcla á 18, 20, 25 y 30 pesos.
Chales de terciopelo ricos y grandes á 120 y 150 pesos.
Idem de gró finos y regulares 70 y 90 pesos.
Tripe rizado superior claro á 16 pesos vara.
Zarazas de colcha anchas á 20 pesos corte.
Bayetas, franelas, bombasi, bayeta pellon.
Lona ancha, brin de Rusia y arpilleras.
Fresadones cordobeses grandes 60 y 70 pesos uno.
Pañoletas de terciopelo y felpa á 10 pesos una.
Fleco para colgaduras blanco y de colores á 2 pesos vara.
Estopilla de hilo y paño los rebozo de seda.
Merinos de algodon á bastones obscuros á 20 pesos corte.
Cintas de gró de colores gustos lindos á 5 pesos vara.
Guantes de cabritilla blancos y de colores á 10, 5 y 3 pesos
Paños de colores, verde, azul, café y negro 40, 50 y 60 ps.
Paño de poncho de lo mejor que hay en Buenos Aires.

ROPA PARA HOMBRES Y NIÑOS.

Paletós de paño para hombre 120 pesos.
Idem idem mejor 150 pesos.
Levitas de paño fino 250 pesos.
Chalecos de coton 30 y 40 pesos.
Idem de seda á 50 y 60 pesos.
Cortes de chaleco de terciopelo 40 pesos.
Idem idem idem de seda á 30 y 35 pesos.
Pantalones de paño 60 y 70 pesos.
Idem de casimir á 30 y 45 pesos.
Idem de algodon á 20 y 25 pesos.
Medias cortas de lo mejor que hay en Buenos Aires.
Paletós para niños 30 y 40 pesos.
Idem de paño 60 y 70 pesos.
Idem idem idem 80 y 100 pesos.
Chalequitos á 20 y 25 pesos.
Levitas de paño á 150 pesos.
Corbatitas de seda 5 y 10 pesos.
Pañuelos de hilo á 2 pesos uno.
Pantaloncitos de paño 30 pesos.
Idem casimir á 20 pesos.
Chaquetones de punto.
Idem de paño.
Idem de punto largos.
Idem de bayeton.

Los que se hallarán á la vista en la tienda calle de Piedad y Maypú núm. 31 y 33, de San Miguel 2 cuadras para el Rio. j8 5p

ESCRIBIENTE se ofrece para este egercicio un sugeto hijo del pais, que lo ha practicado muchos años, y tiene por consiguiente las aptitudes necesarias como asi mismo muy regulares conocimientos en el idioma frances. Quien lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco, casa sin núm. contigua al núm. 117, donde darán razon. j9—8p

LIBRERIA DEL PLATA

No. 24.—Calle San Martin—No. 24.

LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadisimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú: idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Domínicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Boy, de Economia política estadística de España y Portugal, Universal de Mitologia, Geográfico Universal, judicial: idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salvá, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchisimos de idiomas estrangeros. Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas. Obras de Fígaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchisimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a. Tesoro de Comercio: Colon, juzgados militares: Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers: Teatro social de F. Gerundio: Amores de Paris, por Pablo Feval: El Consuelo por J. Sand: Galeria de la literatura Española: Album literario Español: Cien proverbios ó la sabiduria de las naciones: Manual de historia universal: Parodia del Judio Errante: Biblioteca general de educacion: La España Caballeresca: Aventuras de los Viajeros célebres: La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos folio: Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento: Teneduria de libros por Jaudet y por de Grange: El Almirante de Castilla: Salacroux, historia natural, 200 láminas: El Filósofo rancio: Compendio de moral: Galan eria Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y artículos de escritorio. j9 10p

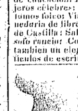

UNICAS silles inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 150 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. j9—8p

COCINERA y una mucama para cargar un niño, se necesita en la casa calle de San Martin núm. 166; se preferirá si son hermanas. j5—4p

SE NECESITA una cocinera en la calle de Corrientes nú. 48, que sepa cumplir bien con su obligacion. j5—5p

SE NECESITA un oficial carpintero que entienda hacer inmediatamente cajones fúnebres; ocurra á la calle de Corrientes n. 201, de San Nicolas media cuadra para el rio. j4—6p

El Eco de Ambos Mundos.

Organo imparcial de la politica, la filosofia, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y Redactor en gefe, D. José Segundo Flores.

Colaboradores: Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Da. Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Bavalt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica dos veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contiene cerca 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señora y retratos de personages célebres Españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la Lengua Española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado por D. Pedro Martinez Lopez, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrim*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten.

Gratis el Eco de Ambos Mundos, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los ns. 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete y en el acto de desembarlos serán llevados á domicilio.

Precio de la suscricion por un año 12 pesos fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la sastreria Española calle Perú núm. 50.

NOTA Los Sres. que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha sastreria donde leerán los primeros números. j5—10p

SE VENDE una puerta de calle nueva de 3 varas menos 4 pulgadas de altura con 1¼ vara de ancho, 2 ventanas nuevas con 2¼ varas de altura y 1¼ idem menos 3 pulgadas de ancho; véanse calle Mayo n. 168. j4—6p

A LOS propietarios y al público en general. El que suscribe pintor de profesion, habiendo introducido recien en el pais un nuevo modo de pintar al barniz las puertas, ventanas &a., dando un brillo y un colorido que no se puede obtener de la manera antes usada; las personas que quisieran ocuparlo podrá mostrarles algunas obras ejecutadas, seguro que al verlas quedarán persuadidas sobre la superioridad de dichas pinturas: á mas se ofrece para empapelar, poner bastidores y cielo-rasos, hace imitaciones de cualquier madera y piedra marmol, pinta y dora muestras al gusto de los interesados, pinta armazones de tienda al gusto mas moderno, y dora vidrios cualquiera que sea el dibujo y letreros que se le pida, siendo todo por un cincuenta por ciento menos que en otra parte; tiene á su disposicion unos de los mejores oficiales que hay en el pais. Calle de la Victoria No. 63, peluqueria de Monis.

j7—10p. *Bardy.*

EN LA CALLE de las Artes No. 80 se da comida á estilo del pais con el mayor aseo y protigidad, y á precios muy baratos; en la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles buena paga y ser bien cuidadas. j5—6p.

UN PROFESOR De matemáticas, geografia y gramática castellana raciocinada, teneduria de libros, y aritmética mercantil bastántemente conocido en algunos colegios de esta capital y que á dado ya pruebas de sus buenas aptitudes en las clases que á desempeñado, se ofrece al público para dar lecciones particulares: el que lo desee ocurrir á la calle la Piedad núm. 182½. j5—5p

PARA ALQUILAR un corralon chico, frente al Convento de las Catalinas: ocurrase al núm. 17, calle de Representantes, para tratar. j5—5p

JARDINERO se necesita uno que entienda en su oficio; en la calle de Belgrano núm. 66. j5—5p

AMA DE LECHE para criar en su casa se ofrece una italiana; quien la necesite ocurra calle Suipacha núm. 220. j5—5p

UN MUCHACHO de 15 á 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 55, como para cuidar caballos y limpiesa de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido. j2—15p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm 53. m22—30p

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

EL ECO DE AMBOS MUNDOS.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y redactor en gefe——D. José Segundo Flores.

COLABORADORES:—Exma. Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Doña Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Baralt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balager &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica 2 veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo, de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contienen cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas, de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trajes y bordados de señoras y retratos de personages célebres españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la lengua española*, nuevamente mejorada y añadido sobre cuantos se han publicado, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten. Gratis el *Eco de Ambos Mundos*, hasta el 30 de Junio, hasta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los números 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete, y en el acto de desembarcarlos serán llevados á domicilio.

Precio de suscricion por un año 12$ fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la Libreria Hispano-Americana Recoba Nueva núm. 60.

NOTA.—Los Sres que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha libreria donde leerán los primeros números. j3—10p

PARRAS DE 3 AÑOS Se venden en la calle de las Artes n. 308. j4—6p

SE VENDE la accion á una chacra, los ranchos y enceres que existen, inmediato á Buenos Ayres, propia para sembrar ó poner un tambo; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 109. j9—6p

UN CARRO de cajon de poco uso, de fuerte construccion, se vende con caballos bien enseñados y monturas; quien lo necesite ocurra á la calle de Lima pasado el núm. 233. j9—3p

UN COCINERO de profesion y estrangero, desea hallar colocacion en alguna casa particular; los que gusten ocuparle, ocurran á la calle de Representantes núm. 51. j9—3p

SE VENDE la casa calle Monserrat, de la Iglesia de este nombre cuatro cuadras y media para el campo, con tres habitaciones espaciosas, pozo de balde y árboles frutales, la que se dará mucho menos de su valor; para tratar ocurrase á la calle de Cangallo n. 250. j4—3p

SE VENDE un mostrador de caoba con cajones y puertas, muy barato; calle de Maypú núm. 185, en el último patio. j9—3p

SE PRECISA un cocinero en la fonda de la Gloria, que sepa bien su obligacion, en la calle de Piedad núm. 78, encontrarán con quien tratar. j9—3p

EL QUE subscribe avisa al respetable público de haber trasladado su taller de sombrereria de la calle de la Federacion núm. 97, á su propia casa calle Tacuari núm. 126.

j9—3p *Federico Berlin.*

UN CAMPO de propiedad particular, su estension mas de ocho leguas cuadradas, está situado en la seccion de Arrecifes, partido del Salto, lugar muy conocido con el nombre de Laguna y Rincon de Rocha. Campo alto y pintoresco, con aguada permanente el salado y la laguna, con abundante junco y paja en ella, y mucha nutria. En sus guaicos y cañadas, trebo, y gramilla, en las lomadas, pastos fuertes; su inmediacion á varios puntos militares, y poblaciones, lo garanten de los Indios, y le facilitan peones para poblarla sin dificultad. Se vende el todo ó parte; para tratar ocurrase á D. Pablo Santillan. j9—3p

EL SINDICO del concurso del fallido D. Pedro Gimenez, invita á los Sres acreedores del espresado concurso tengan á bien pasar por su almacen calle de la Victoria núm. 136½, con el saldo de lo que se les debe, para tomar la correspondiente razon.

Buenos Aires Junio 8 de 1852. j8—5p

COCINERA se necesita con buenos informes, en la calle del Perú núm. 190. j8—5p

A LOS SANGRADORES

Se vende una caja de ventosas con varios escarificadores en la barberia calle Santo Domingo núm. 50. Se avisa al público que se ha recibido Sanguiguelas hamburguesas, muy grandes; se aplicarán y venderán á precios acomodados. j8 3p

FABRICA DE Lámparas y hojalateria en la calle de la Piedad núm. 228, se necesita un buen oficial hojalatero, tambien se hace saber al público que el dueño de este establecimiento recien llegado de Paris fabrica y compone toda clase de lamparas y quinques al gusto de los compradores, garantidos y á precios muy equitativos tambien avisa á todos los que quieran ocuparlo de que en su casa tiene un buen surtido de tubos y bombas. j8—8p

En la calle de la FEDERACION Nº 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,

POR

D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

CARLOS D. FREDRICKS y Ca., Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO DE ROPA HECHA, DE J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y grô de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

Sastreria y roperia A LA VIRA DE PARIS.

Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y piagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE VENDE la botica del SOL, situada en la calle de la Federacion núm. 475 al otro lado del Molino: la persona que se interese puede ocurrir á la mencionada casa que encontrará con quien tratar. j3—15p

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith; calle del Perú núm. 55. j3—30p

PROFESOR DENTISTA, CARLOS E. KRAUSE.

Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

FOSFOROS de una clase garantida, á precio muy equitativo; se venden en la calle de la Piedad número 74. j8—3p

saba súbitamente, y desaparecia debajo del mostrador.

La procesion de señores descontentos presentaba un cuadro lleno de curiosos detalles.

Nuestro capitan de mosqueteros, hombre de mirar rápido y seguro, lo abarcó en una sola ojeada. Pero despues que su mirada recorrió los diferentes grupos, se detuvo en un hombre que estaba enfrente, y que, sentado sobre un escabel, apenas asomaba la cabeza por encima del mostrador, que le ocultaba casi enteramente. Aquel hombre era de unos cuarenta años, de fisonomía melancólica, color pálido y ojos dulces y brillantes, y parecia mirar á Artagnan y á los demas con una mano bajo la barba, como un observador curioso y tranquilo, pero al fijar mas su atencion y reconocer sin duda á nuestro capitan, se bajó el sombrero hasta los ojos.

Quizá fué ese movimiento lo que movió á Artagnan á mirarle con mas detencion. Si fué así, vino á resultar que el hombre del sombrero encasquetado logró un obgeto muy diferente del que se habia propuesto.

Por lo demas, el trage de aquel hombre era bastante sencillo, y sus cabellos estaban bastante bien atusados para que los parroquianos poco observadores le tomasen por un simple oficial de sastre, sentado tras de la tabla, y cosiendo paño ó terciopelo.

Sin embargo, aquel hombre miraba con demasiada frecuencia el techo para que sus dedos trabajasen con fruto.

Artagnan no echó en saco roto esta observacion, y conoció que si aquel hombre trabajaba, no era por cierto en telas.

—¡Hola! dijo encarándose con él: ¿con que os habeis hecho oficial de sastre, Mr. Moliere?

—Silencio, caballero Artagnan, respondió el otro dulcemente: silencio, en nombre del cielo, que vais á hacer que me reconozcan.

—¿Y qué mal hay en eso?

—Lo que es mal, ninguno; pero....

—Pero quereis decir que tampoco hay ningun bien, ¿no es eso?

—¡Ay! os aseguro que estaba ocupado en contemplar figuras muy dignas de estudio.

—Pues continuad vuestras observaciones, Mr. Moliere: comprendo el interés que la cosa tiene para vos, y no quiero distraer vuestra atencion.

—Gracias.

—Pero con una condicion: que me digais dónde se halla realmente monsieur Percerin.

—Con mucho gusto: está en su gabinete; no hay mas sino....

—¿Que no se puede entrar?

—De ningun modo.

—¿No está visible para nadie?

—Para nadie absolutamente. Me hizo colocar aquí á fin de que pudiese á mi placer hacer observaciones, y en seguida se marchó.

—Pues bien, Mr. Moliere; ireis á avisarle que estoy aquí, ¿no es verdad?

—¡Yo! esclamó Moliere en el tono de un perro valiente á quien le quitan el hueso que ha ganado legítimamente: ¡yo abandonar este sitio! Vaya, caballero Artagnan; ¡qué mal me tratais!

—Si no vais á avisar inmediatamente á Mr. Percerin que estoy aquí, dijo Artagnan en voz baja, os prevengo una cosa, Mr. Moliere; y es que no os haré ver al amigo que viene conmigo.

Moliere designó á Porthos con un gesto imperceptible.

—Ese, ¿no es cierto? dijo.

—Si.

Moliere clavó en Porthos una de esas miradas que escarvan los cerebros y los corazones. El exámen debió parecerle sin duda muy preñado en promesas, porque se levantó al momento, y pasó á la pieza inmediata.

CAPITULO LXIII.

Las muestras.

Entre tanto la multitud iba disminuyendo lentamente, dejando en cada esquina del mostrador un gruñido ó una amenaza, como en los bancos de arena del Océano un poco de espuma ó de algas deshechas, cuando se retira al bajar la marea.

Al cabo de diez minutos volvió Moliere, haciendo bajo el tapiz otra señal á Artagnan. Este se precipitó arrastrando á Porthos, y á través de multiplicados corredores, le condujo al gabinete de Percerin. El anciano, con las mangas arremangadas, estaba plegando una pieza de brocado de grandes flores de oro para darle hermosos visos. Al ver á Artagnan dejó su tela, y se acercó á él, no con escesiva cortesanía, pero bastante políticamente.

—Señor capitan de guardias, dijo, espero que me escuseis, pues estoy sumamente ocupado.

—Si; ya sé que estais haciendo los trages para el rey, Mr. Percerin. Me han dicho que son tres.

—Cinco, caballero; cinco.

—Tres ó cinco, lo mismo dá, maese Percerin; ello es que serán los mas hermosos del mundo.

—Cuando estén hechos, no lo dudo; pero para que sean los mas hermosos del mundo, es preciso primero que se hagan, y para esto, señor capitan, necesito tiempo.

—¡Oh, bah! todavía hay dos dias; y es mucho mas tiempo de lo que necesitais, dijo Artagnan con la mayor calma.

Percerin levantó la cabeza como hombre poco acostumbrado á que le contrariasen, ni aun en sus caprichos; pero Artagnan aparentó no hacer alto en el aire que el afamado sastre principiaba á tomar.

—Mi estimado Percerin, continuó; vengo á traeros un parroquiano.

—¡Oh, oh! esclamó Percerin con rostro ceñudo.

—El señor baron du Vallon de Bracieux de Pierrefonds, continuó Artagnan.

Percerin delineó un saludo, que halló muy pocas simpatías en el terrible Porthos, el cual desde que entró en el gabinete no habia cesado de mirar al sastre de reojo.

—Uno de mis buenos amigos, terminó Artagnan.

—Bien, dijo Percerin; serviré á este caballero; pero mas adelante.

—¡Mas adelante!....¿Y cuándo?

—Cuando tenga tiempo.

—Ya habeis dicho eso á mi criado, interrumpió Porthos descontento.

—Podrá ser, repuso Percerin, casi siempre estoy de prisa.

—Amigo mio, dijo sentenciosamente Porthos; siempre tiene uno tiempo cuando quiere.

Percerin se puso carmesí, lo cual, en los ancianos blanqueados por los años, es un diagnóstico fatal.

—Podeis haceros servir en otra parte, caballero, dijo.

—Vamos, vamos, Percerin, inter-